Y no portinentes presentadas
en el termino asi las pagie la parte
que las presentas si de derecho
se deuieren pagar lo qual en
si pronunciando y mandando por esta
mi sentencia definitiua ansi lo pronun
cio y mando salvo el derecho
que la dicha parte tuuiere en quanto
a la prueua que dio el licen
ciado Gomez

Y yo Juan de la Vega alcalde
de la Sentencia por el dicho
muy ilustre licenciado al bien y mes
Juez determinado que la dicha parte
que en ella firmo su nombre la
mande notificar y al bachiller
Diniero y Sotomayor procu
rador de las partes que
presentes estan y por el
dicho Tirvano se le dio y no
tifique en los tiempos y por de bay
bieca y al alcaide y veynte dela
vieca del alcantarilla y dmyn
Pedro de Murcia y y bnigo de Ga
rrarza criado del dicho genil Juez

Y yo dee fuera del sus dicho la
dicha vieca del alcantarilla
y por veinte dias del dicho mes de Ok
tubre del dicho año de mill
quinientos y sesenta y cinco años
y ante el dicho licenciado